

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica.—San José, 25 de Diciembre de 1881.

DIRECTOR.—JUAN N. VENEBO.
ADMINISTRACION.
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Gran Consejo Nacional.

Decretos.

Poder Ejecutivo.

Decretos.

Secretaria de Relaciones Exteriores.

Oficios.—Aviso.

Secretaria de Hacienda.

Nombramiento.—Oficio.—Nombramiento.—
Conocimiento de las principales operaciones
practicadas en el Supremo Tribunal de Cuen-
tas.

Secretaria de Gobernacion.

Habilitacion.—Acuerdos.—Conocimiento de
las principales operaciones practicadas en el
Registro General de Hipotecas.

Secretaria de Gracia y Justicia.

Acuerdo.—Aprobacion.

Secretaria de Fomento.

Informe.

Secretaria de Instruccion Pública.

Aviso.

Secretaria de Policia.

Nombramiento.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Revista Interior.

Exámenes.—Defuncion.—Natalicio.—Exáme-
ns.—Defuncion.—Telegrama.

Revista Exterior.

Perú.—Servicio postal.—Lo que deja la
guerra.—Una imprenta á bordo.

Seccion Científica é Industrial.

Historia de la escritura.

Correspondencia del Diario.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

GRAN CONSEJO NACIONAL.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Nacional ha emitido el siguiente decreto:

Nº 10.

El Gran Consejo Nacional de la República de Costa-Rica.

CONSIDERANDO:

Que si bien el artº 17 de la ley

de 23 de mayo de 1878, dispone que todo protocolo mayor deberá llevarse en un libro para cada año, no es de ninguna utilidad práctica el que dichos libros no se continúen hasta llenarlos, cuando, por el contrario, á la inutilidad de aumentar el archivo con volúmenes de muchas hojas en blanco, se agregase el mayor gasto que se ocasiona al Tesoro con la adquisicion de nuevos libros;

A iniciativa del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artº único.—Los libros destinados para llevar el protocolo mayor se llenarán hasta su conclusion, cuidando de insertar al fin de cada uno el índice correspondiente.

Quedan así reformados los artículos 17 y 18 de la ley á que se ha hecho referencia.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional.—San José, á los trece dias del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

BRUNO CARRANZA,
Pdte.JESUS SOLANO,
Srio.

POR TANTO: EJECÚTESE.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á catorce de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,—
Manuel Argüello.

Gran Consejo Nacional.

El Supremo Tribunal de Justicia ha llamado la atencion del Gobierno, en nota que va adjunta, sobre la conveniencia de declarar el genuino sentido de los artículos 16 y 17 de la ley de sucesiones, últimamente promulgada, á fin de que su aparente antinomia no ofrezca dificultades á los cartularios. Acepta el Gobierno la inspiracion de alta prudencia que ha movido al Supremo Tribunal de Justicia, y tengo el honor de presentaros el siguiente proyecto de interpretacion auténtica, que desvanece en concepto del Gobierno la duda de que se trata: obro, al hacerlo, de acuerdo con las instrucciones del Excmo. Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Secretaria de Justicia. San José, diciembre 5 de 1881.

Manuel Argüello.

SALVADOR LARA.

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Por cuanto el Gran Consejo Na-

cional ha emitido el siguiente decreto:

Nº 11.

El Gran Consejo Nacional de la República de Costa-Rica;

A iniciativa del Supremo Poder Ejecutivo,

En atencion

A que el Supremo Tribunal de Justicia se ha dirigido al Poder Ejecutivo manifestando que entre los artículos 16 y 17 de la ley vigente de sucesiones, hay una antinomia aparente que puede dar lugar á que los cartularios incurran en error,

DECLARA:

Que el artículo 17 de la expresada ley de sucesiones, al establecer que no podrán ser testigos los menores de diez y ocho años, es para el evento en que la mayoría de edad, fijada hoy por la ley en veintiun años, viniera á limitarse, por otra nueva, á una edad menor de diez y ocho, en cuyo caso, el testigo en los testamentos no podría tener menos de la edad fijada por el artículo 17 citado.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salon de Sesiones. Palacio Nacional. San José, á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

BRUNO CARRANZA,
Presidente.AND. SAENZ,
Pro-Srio.

Por tanto: Publíquese.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,—
Manuel Argüello.

PODER EJECUTIVO.

Nº 11.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO que hoy corresponde al Poder Ejecutivo hacer el nombramiento de los Regidores y Alcaldes para todos los Cantones de las Provincias de la República; en uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1º—Para formar las Municipalidades y Alcaldías que deben funcionar durante el año 1882,

nómbrase para el Canton de San José,

Regidores principales.

A los Sres. Dr. D. Rafael Machado.

„ Pio J. Viquez.

„ Daniel Nunez.

„ Francisco Brénes.

Lic. „ Ascension Esquivel.

Suplentes.

Lic. Don Benito Serrano.

„ Manuel Carazo.

„ Miguel Guardia.

Alcaldes principales.

1º Don José Joaquín Tréjos.

2º „ Marcelino Pacheco.

3º „ Ramon Bustamante.

Suplentes.

Don José Ram. Chavarría.

„ Recaredo Dóbles.

Canton de Desamparados.

Regidores principales.

Señores Don Antonio Chacon.

„ Juan Quiros.

„ Gabriel Chacon.

Suplentes.

„ Rafael Madriz.

„ Juan Garbano.

„ Apolar Monge.

Alcalde principal.

Don Manuel Mº Calvo.

Suplente.

„ Nicanor Garbano.

Aserrí.

Alcalde principal.

Don Pedro Chinchilla.

Suplente.

„ Antonio Diaz.

Canton de Escasú.

Regidores principales.

Señores Don Niéves Sandi.

„ Juan B. Muñoz.

„ Sinforosó Zamora.

Suplentes.

„ Pedro Jiménez.

„ Luis M. Muñoz.

„ Bruno Rivera.

Alcalde principal.

Don Antonio Sosa.

Suplente.

„ Ramon Angulo.

Santa Ana.

Alcalde principal.

Don Froilan Castro.

Suplente.

„ Vicente Montero (padre.)

Pacaca.

Alcalde principal.

Don Jesus Mena.

Suplente.

„ Vicente Hernández.

Tabarcia.

Alcalde principal.

Don Pedro Fállas.

Suplente.

„ Réyes Vargas.

Canton del Puriscal.

Regidores principales.

Señores Don Mateo Montero.

„ Procopio Gamboa.

„ Procopio Alpijar.

Suplentes.

„ Jorge Retana.

„ Félix Alejo Zúñiga.

„ Jesus Hidalgo.

Alcalde principal.

Don Manuel Aguilar.

Suplente.

„ Félix Salazar.

Canton de Alajuela.
Regidores principales.
Señores Don Joaquin Sibaja M.
Lic. " Andrés A. Sibaja.
" Manuel Soto L.
" José L. Basco.
" Pantaleon Bonilla.
Suplentes.
Don José Castro A.
" Trinidad Cabézas.
" Florentino Montenegro.
Alcaldes principales.
1º Don Canuto Guerra.
2º " Eustaquio Pérez.
3º " Samuel Castro.
Suplentes.
Don Inocente González.
" Enrique Ugalde.

Canton de Grecia.
Regidores principales.
Señores Lic. Don Ramon García.
" Pedro Barahona S.
" Manuel G. Escalante.
Suplentes.
Don Jesus Véga.
" Elias Boláños.
Alcaldes principales.
1º Don Juan Vega L.
2º " José Benavides R.
3º " Simon Guzman.
Suplentes.
Don Estéban Maroto.
" José Jiménez C.

Canton de San Ramon.
Regidores principales.
Señores Don Ramon Araya.
" Ramon Rodríguez S.
" Sixto Ugalde.
Suplentes.
" Juan de D. Guzman.
" Vicente Cruz.
Alcaldes principales.
1º Don Dionisio Rodriguez.
2º " Jesus Monge T.
Suplentes.
Don José Maria Monge.
" Jesus Saborio.

Canton de Atenas.
Regidores principales.
Señores Don Juan Matamoros.
" Juan Pablo González.
" Santiago Montoya.
Suplentes.
" Paulino Chaverri.
" José Varela.
Alcalde principal.
Don Anselmo González.
Suplente.
" Pedro Arias B.

Canton de San Mateo.
Regidores principales.
Señores Don Primo Vargas.
" Pedro M. Berrocal.
" Florencio Zumbado.
Suplentes.
" Joaquin Vega.
" Rafael Castillo.
Alcalde principal.
Don Ciro A. Navarro.
Suplente.
" Honorato Vargas.

Canton de Cartago.
Regidores principales.
Señores Don José Ram. Rójas Troyo.
" Desiderio Oreamuno.
" Ramon Aguilar.
" Bernardino Peralta.
Don José Mercedes Rójas.
Suplentes.
" Francisco V. Peralta.
" José M.º Oreamuno.
" Juan Rójas.
Alcaldes principales.
1º Don Adriano M.º Bonilla.
2º " Joaquin Oreamuno.
3º " Lisímaco Camaño.
Suplentes.
Don David Pacheco.
" Ramon Alvarado.

Canton del Paraiso.
Regidores principales.
Señores Don José M.º Chaves.
" Fidel Quesada.
" Cosme Solano.

Suplentes.
Señores Don Francisco Avendaño.
" José M.º Chavarría.
Alcalde principal.
" Santiago Jiménez.
Suplente.
" Eusebio Marín.

Canton de la Union.
Regidores principales.
Señores Don Francisco Coto.
" Cleto Conejo.
" Agustin Paz.
Suplentes.
" Ramon Conejo.
" Espiritusanto Fonseca.
" Juan Fonseca.
Alcalde principal.
" Moisés Pacheco.
Suplente.
" Joaquin Padilla.

Canton de Heredia.
Regidores principales.
Señores Don Manuel M.º Dávila.
" Pedro Zamora G.
" José Ana Pacheco.
" Filadelfo Viquez.
" José M.º Aguilar.
Suplentes.
Lic. " Cirilo Meza.
" Mercedes Bustos.
" Cipriano Sáenz.
Alcaldes principales.
1º Don José M.º Viquez.
2º " Tranquilino Ulloa.
3º " Ramon Benavides.
Suplentes.
Don Florencio Quesada.
" José Pacheco.

Santa Bárbara.
Alcalde principal.
Don Benjamin Pantoja.
Suplente.
Don Patricio Céspedes.

Canton de Barba.
Regidores principales.
Señores Don Ramon Zumbado.
" Luis Sánchez.
" Eleodoro Alfaro.
Suplentes.
" Ramon Segura Moráles.
" Antonio Rodríguez.
Alcalde principal.
Don Pio Monge.
Suplente.
Don Jesús Barquero.

Canton de Santo Domingo.
Regidores principales.
Señores Don Pedro Carrillo.
" Franc.º Arce Vargas.
" Manuel Benavides G.
Suplentes.
Don Apolonio Boláños.
" José M.º González.
Alcalde principal.
Don Albino Villalobos.
Suplente.
Don Agapito Boláños.

Canton de Puntarenas.
Regidores principales.
Señores Don Enrique Lizano.
" Santiago Jiménez.
" Juan V. Marchena.
Suplentes.
Don Miguel Brenes.
" Leonidas Zúñiga.
Alcalde principal.
Don Pio Muñoz.
Suplente.
Don Pedro Abellan.

Canton de Esparta.
Regidores principales.
Señores Don Silverio Carrajal.
" Ignacio Pérez.
" Franco. J. Alvarado.
Suplentes.
Don Candelario Granados.
" Elias Chinchilla.
Alcalde principal.
Don Rafael Ugalde.
Suplente.
" Don Carlos Cabezas.

Canton de Liberia.
Regidores principales.
Señores Don Rafael Rivera.
" Eleodoro Paniagua.
" Antonio Ruiz.
Suplentes.
Don Juan José Rivas.
" José Somarrivas.
" Sixto Rovira.
Alcaldes principales.
1º Don Juan Vte. Bustos.
2º " Ramon S. Flores.
Suplentes.
Don Filadelfo Rivas.
" José Martínez.

Canton de Santa Cruz.
Regidores principales.
Señores Don Ascension Soto.
" Rosá Briceño.
" Bernardo Ramos.
Suplentes.
Don Gregorio Ruiz.
" Ascension Caravaca.
" José Gutiérrez Sobenes.
Alcalde principal.
Don Miguel Lasso.
Suplente.
" Mauro Molina.

Canton de Bagaces.
Regidores principales.
Señores Don Rafael Recio.
" Juan Aragon.
" José M.º Lamas.
Suplentes.
Don Nazario Obando.
" Ezequiel Recio.
" Teodulo Ramírez.
Alcalde principal.
Don José Andres Fuertes.
Suplente.
Don Pio Rójas.

Canton de Nicoya.
Regidores principales.
Señores Don Rudecindo Piñar.
" José Hernández.
" Luis García.
Suplentes.
Don Néstor Montes.
" Manuel Piñar.
" Mercedes Villégas.
Alcalde principal.
Don Pedro Matarrita.
Suplentes.
Don Rafael Flores.
" Juan José Gutiérrez.

Canton de Cañas.
Regidores propietarios.
Señores Don Ramon Marroquin.
Don José Solano.
" Mercedes Oses.
Suplentes.
Don Rafael Fuertes.
" Ramon Zamora.
" Agustin Obando.
Alcalde principal.
Don Bernabé Obando.
Suplente.
Don Torcuato Briceño.

Art. 2º—Las Municipalidades de las cabeceras de Provincia, despues de su inauguracion, harán el nombramiento de los jurados comunes que deban conocer en causas criminales, teniendo presente, para el efecto, las disposiciones anteriormente emitidas. Igual nombramiento verificarán las Municipalidades de San Ramon y Grecia.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á los siete dias del mes de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en e
Despacho de Gobernacion,—
S. LIZANO.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo corresponden, en cuanto al cumplimiento y observancia de las leyes,

DECRETO:

La ley sobre Registro del estado civil se cumplirá y observará, con sujecion al siguiente

Reglamento.

Art. 1º—Desde la fecha en que tuviere noticia de su nombramiento, debe acudir todo Alcalde al Municipio de su Canton, para recibir los libros del Registro y hacerlos rubricar con la anticipacion conveniente, por un Juez de 1ª Instancia de la Provincia ó Comarca. Así están obligados á proceder á los que legalmente puedan excusarse de servir el cargo. El que no lo hiciere pagará diez pesos de multa.

Art. 2º—Los Agentes Diplomáticos y Consulares arreglarán, ántes que termine el año, los libros del Registro que han de servir para el próximo, deban ó no continuar ellos otro año en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º—Los Municipios y los Agentes Diplomáticos ó Consulares procurarán que los libros que han de emplearse en el Registro, estén encuadrados de manera que no sea fácil extraer hoja ninguna, sin dejar señales de la sustraccion, ni volver á ser encuadrados conservando su primitiva forma y dimensiones.

Art. 4º—Cada folio de los libros del Registro estará rayado horizontalmente, no escribiéndose, en caso alguno, fuera de la raya, pena de nulidad. Si no pudieren obtenerse cuadernos que tengan esta preparacion, se rayarán los que hayan de emplearse, ántes de que el Juez los rubrique.

Art. 5º—El márgen propio para las notas que allí corresponde estampar, comprenderá en lo ancho la tercera parte del folio y todo el folio á lo largo, y estará limitado por una raya perpendicular á las otras. La inscripcion que, en todo ó en parte, estuviere hecha en el márgen del libro, no es válida.

Art. 6º—Cuando el márgen de la inscripcion no fuere suficiente para las notas que debe contener, se pondrán dichas notas en un libro auxiliar, sujeto á las mismas formalidades que los otros, y del cual proveerán los Municipios á los Alcaldes, desde el año de 1883 en adelante. Estos libros, aunque estén en blanco, pasarán con el archivo al Gobernador ó Jefe Político. Los Agentes Diplomáticos ó Consulares arreglarán tambien ese libro, desde la misma fecha.

Art. 7º—Siempre que una inscripcion ameritase nota marginal, el Alcalde procederá á hacerla cuando estuviere en su poder los libros en que deba practicarse. En otro caso, pasará comunicación al Alcalde, ó al Gobernador ó Jefe Político, á cuyo cargo esté el archivo en que dichos libros se encuentren; el funcionario de que se trate estampará la nota en su lugar propio, suscribiéndola con su secretario ó con dos testigos de asistencia.

Art. 8º—Las notas marginales que se contraigan á inscripciones hechas, sólo indicarán la fecha de la inscripcion y el libro en que se encuentra.

Art. 9º—En ninguna inscripcion ni nota marginal se usará de diferentes escribientes, ni de diversas clases de letra. El funcionario que lo permitiere será corregido con la multa adecuada a caso, en la visita de inspeccion.

Art. 10.—Al final de cada libro y ántes de cerrarlo, se extenderá un índice de las inscripciones y notas marginales que contenga, por el orden alfabético

de los primeros apellidos de las personas directamente interesadas en el asiento, y en la manera que aparece del modelo correspondiente del Formulario.

Art. 11.—La carpeta en que se guarde cada grupo de los documentos del archivo, contendrá una nota del funcionario que los haya conservado, en la cual se enumeren y describan dichos documentos.

Art. 12.—Los libros y documentos se conservarán en lugar apropiado y se custodiarán con esmero, so pena, para el funcionario responsable, de recibir la corrección del caso, en la visita de inspección.

Art. 13.—Cuándo el encargado del Registro advirtiere que un libro está para llenarse, acudirá en tiempo al Municipio para su sustitución, que ha de hacerse por duplicado y con las formalidades que dan autenticidad al Registro. El funcionario que fuere omiso en el cumplimiento de esta obligación, incurrirá en la multa de diez pesos.

Art. 14.—Ningún viudo que contraiga nuevas nupcias puede inscribir su matrimonio en el Registro, sin presentar certificación de estar inscrito el fallecimiento de su antiguo consorte. Cuando el nuevo matrimonio haya de inscribirse en los libros en que conste la defunción, bastará el examen del asiento respectivo, formalidad que cumplirá el Registrador ante los interesados y los testigos de asistencia, y por la cual deben abonarse cincuenta centavos.

Art. 15.—La ejecutoria en que se declare que un matrimonio se ha celebrado y es válido, debe inscribirse por los Registradores.

Art. 16.—Cuándo no haya parte facultativa de un fallecimiento, el Alcalde debe examinar y hacer examinar el cadáver por un médico del lugar ó de otro cercano: á falta de profesor de medicina que certifique la muerte, no se procederá al enterramiento sin que presente el cadáver señales de descomposición, circunstancia que debe quedar constante en el asiento con la firma de dos testigos especialmente designados para su comprobación. No habrá entierro sin papéleta del Registrador que lo autorice; á no ser en los lugares que disten una legua por lo menos de la Alcaldía, en los cuales el Juez de paz ordenará el entierro, previa la inspección del cadáver que al Registrador por regla general corresponde, y dará parte á éste para que asiente la partida.

Art. 17.—La inscripción de un fallecimiento ocurrido en cárcel ó establecimiento penal, no expresará la circunstancia de estar pendiente de causa criminal ó sufriendo castigo el fallecido.

Art. 18.—Sin perjuicio de las obligaciones que con respecto al Registro les señala la ley, los jefes de los establecimientos penales ó de beneficencia pública anotarán todos los hechos registrables que ocurran en dichos establecimientos; y los comandantes de buques nacionales los harán constar en el cuaderno de bitácora, cuando se refieran á Costaricenses ó á extranjeros domiciliados en Costa-Rica.

Art. 19.—Para las diligencias de cohejo, cuando se impugnare la autenticidad de una partida, no se sacará libro alguno del Registro de la oficina donde se encuentre: la autoridad judicial debe trasladarse á ella.

Art. 20.—En el caso de que el Alcalde y el que de be reemplazarlo se encontraren, por causa de parentesco, impedidos para asentar una inscripción, el Gobernador ó Jefe Político puede efectuar el asiento, con expresión del motivo. Cuando por accidente extraordinario faltare Alcalde y quien lo reemplace, el Gobernador ó Jefe Político, mientras dura el vacío, debe asumir las funciones de Registrador.

Art. 21.—Si por accidentes imprevistos, dejare de haber, en un momento dado, libros auténticos para las inscripciones del estado civil, los Alcaldes, y los Gobernadores ó Jefes Políticos en defecto de aquellos, harán, asistidos por sus secretarios ó por dos testigos, inscripciones provisionales, que se trasladarán á los libros tan pronto como los hubiere, citándose para esto á todos los que con cualquier carácter hubieren intervenido en la inscripción.

Art. 22.—Ningún Alcalde, so pretexto de ocupaciones, ni bajo ningún otro, puede negarse á hacer las inscripciones que por la ley le corresponden, á no ser que se encuentre en diligencia impostergable de la instrucción ó sustanciación criminal, en cuyo caso puede diferir el asiento.

Art. 23.—Por cada acto de reconocimiento ó adopción, y por cada certificación que se expida, se cobrará un peso. No podrán negarse los Registradores á verificar gratuitamente fuera de su oficina, las inscripciones de nacimiento y defunción, en caso de necesidad, y tratándose de personas cuya absoluta pobreza sea notoria; cuando se trate de personas que no sean pobres de solemnidad, pero que por imposibilidad de hacer la inscripción en el Registro, pidan fuera de la oficina los servicios del Registrador, podrá éste cobrar un peso si la inscripción se hace en el propio lugar de su residencia, y un peso por cada milla si se hace fuera de su domicilio; cuando estas mismas personas, no por necesidad, sino por comodidad, soliciten los servicios del Registrador fuera de la oficina, deberán satisfacer á éste los derechos en que conviniere. Incurrirá el Registrador que infringiere estas disposiciones en la multa que, previo expediente gubernativo, se le impusiere por el Ministerio de Gracia y Justicia, la cual no bajará de dos pesos ni excederá de diez.

Art. 24.—El Registro del estado civil puede examinarse por todo el que lo desee. Por el examen de cada asiento pagará el que lo solicite cincuenta centavos.

Art. 25.—Tambien pueden examinarse los libros por autoridad judicial, sin abono de derechos, cuando se tratase de la averiguación ó persecución de un delito público; y á costa del que lo pretenda, cuando se tratase de prueba en juicio civil ó de causa criminal por delito privado.

Art. 26.—Aunque la falta que se notare en la visita de inspección no sea de las especialmente señaladas en este Reglamento, será corregida con reprobación, apercibimiento ó multa, según la importancia y las otras circunstancias del hecho. Además, el Ministerio de Gracia y Justicia dará informe semestral al Ministerio de Gobernación sobre la conducta de cada Alcalde como Registrador.

Art. 27.—El importe de las multas y el de los derechos que se ocasionen por motivo de las certificaciones expedidas por Gobernadores y Jefes Políticos cuando no funcionan como registradores, será entregado al Municipio del Canton en que las unas y los otros se causaren, y constituirá un fondo especial, que ha de dedicarse exclusivamente á los gastos del Registro. Los otros derechos que se devenguen pertenecen al Registrador.

Art. 28.—Los Alcaldes no entregarán los libros del Registro sin copiar, certificando y conservando la copia, el índice alfabético que dichos libros deben contener. Estas copias se mantendrán en la Alcaldía para los fines que puedan convenir.

Art. 29.—El Alcalde puede enviar los libros al Gobernador ó Jefe Político por medio de persona que lo represente, autorizándola con nota que se conservará en el archivo.

Art. 30.—Los Gobernadores y Jefes Políticos deben cuidar de que las personas sometidas á su autoridad, den parte al Registro, de los hechos que ameriten inscripción, constriniéndolas con la multa de la ley.

Art. 31.—Para todos los actos del Registro se observará el Formulario que se circulará oportunamente á las autoridades que deben aplicarlo.

Dado en San José, en el Palacio Presidencial, á siete de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia.

MANUEL ARGÜELLO.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 86 de la ley de 29 de noviembre próximo pasado,

DECRETO:

La ley sobre Registro del estado civil de las personas, comenzará á cumplirse en toda la República, el día 1º de enero de 1882.

Dado en el Palacio Presidencial. San José, á diez de diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia.

Manuel Argüello

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Episcopal.—San José, diciembre 9 de 1881.

Excmo. Señor:

Tengo el sentimiento de anunciar á V. E. la triste nueva que por el correo de ayer he recibido. El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Dn. Luis Bruschetti, Obispo de Abidos, Vicario y Delegado Apostólico en esta Diócesis, durante los últimos años de la vacante, ha fallecido. Me es imposible dar á V. E. pormenores de su última enfermedad, porque aún no he recibido el paquete en que deben venir; pero sí puedo asegurar que tuvo presente á los Costaricenses en sus últimos momentos, una vez que instituyó un legado de treinta mil liras italianas á favor del Seminario-pio-latino-americano establecido en Roma, para que con sus intereses se eduque en todo tiempo un joven de esta Diócesis.

Al poner en el alto conocimiento de V. E. esta lamentable defunción, me cabe la honra de suscribirme con las mayores consideraciones de aprecio,

Su atento Servidor y Capellan,
BERNARDO AUGUSTO,

Obispo de San José de Costa-Rica.

A S. E. el Señor Don Salvador Lara, Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Palacio Nacional.—San José, diciembre 10 de 1881.

Ilmo. y Revmo. Señor:

El Excelentísimo Señor Designado en ejercicio del Poder Eje-

cutivo me ha dado instrucciones para que por medio de esta Secretaría, sea contestada la nota en que V. S.ª Ilma. y Revma. ha tenido la fineza de trasmitirle la dolorosa noticia del fallecimiento del ilustre Vicario Apostólico y Delegado en esta Diócesis, Excmo. y Revmo. Señor Doctor Don Luis Bruschetti, Obispo de Abidos.

Con tal motivo, con profunda pena cumpla el deber de enviar á V. S.ª Ilma. y Revma. en nombre del Jefe Supremo, justamente conolido por tan infausta nueva, las más sentidas expresiones de pesame por la muerte lamentable de su ilustre predecesor, cuya memoria será eterna en esta sociedad que, para sentir más hondamente el desgraciado suceso, tuvo la dicha de conocer y de estimar bien el precioso caudal de sus virtudes evangélicas, durante el tiempo que en ella desempeñó los importantes oficios propios de su elevado carácter.

El legado que en sus últimos momentos instituyó á favor del Seminario-pio-latino-americano establecido en Roma, para que con sus intereses se eduque en todo tiempo un joven de esta Diócesis, conmovió profundamente al pueblo costaricense; no tanto por el interés positivo que de esa institución deducirá, cuanto por el seguro testimonio que en ella recibe de haber merecido un recuerdo del piadoso Obispo en su postrer instante.

Concluyo retirando á V. S.ª Ilma. y Revma. las seguridades de alta consideración con que me suscribo

De V. S.ª Ilma. y Revma. muy atento seguro servidor,

LUIS D. SAENZ.

Al Ilmo. y Revmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, Monseñor Bernardo Augusto Thiel.

AVISO.

La Convención celebrada el 25 de diciembre de 1880 entre las Repúblicas de Costa-Rica y de los Estados Unidos de Colombia, debidamente ratificada por los Gobiernos de ambas, ha sido canjeada por los respectivos Plenipotenciarios, reunidos en Panamá, el día 9 del corriente.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 92.

Palacio Nacional.—San José, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y uno.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nómbrese á Don Adan N. Boza, Jefe del Resguardo de la Comarca de Limon, con el sueldo de ley, y en subrogación de Don Napoleón Lizano, á quien se nombra en propiedad Alcalde de la Aduana de dicha Comarca.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

GUARDIA.

Nº 240.
Palacio Nacional.—San José, 16 de diciembre de 1881.
Señor Juez de Hacienda Nacional.

Como ampliacion al contenido del despacho de esta Sria., nº 218, de 17 de noviembre último, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, dispone: que el pago de terrenos baldíos pueda verificarse, no solamente con billetes privilegiados, sino tambien con dinero; ó bien, parte en dinero y parte en billetes; y gozando en todos esos casos los denunciante de la exencion de puja, siempre que paguen desde luego la base; y que están incluidos en esta disposicion los denuncios que se hayan hecho anteriormente á la fecha del citado despacho.

Dios guarde á U.

GUARDIA.

Palacio Nacional.—San José, diciembre veintiuno de mil ochocientos ochenta y uno.

Por acuerdo de fecha de ayer, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha tenido á bien nombrar al Señor Don Joaquín Lizano S., Alcalde de la Aduana de Puntarenas con el sueldo de ley.

Nº 94.

Palacio Nacional.—San José, diciembre 22 de 1881.

Nómbrense notificadores en los juicios en que está interesado el Fisco en las Alcaldías primeras de Cartago, Heredia y Alajuela; para la primera, á Don Gerardo Salazar Sáenz; para la segunda, á Don Justo Facio de la Guardia, y para la última, á Don Rafael Chavarría Méndez, á quienes para el desempeño de su cargo se les concede fé pública.—Comuníquese.

De orden de S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

GUARDIA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante las dos últimas semanas.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente. Y se han hecho tres registros de mercaderías.

Contaduría Mayor.—San José, diciembre 10 de 1881.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente. Y se ha hecho un registro de mercaderías.

Contaduría Mayor.—San José, diciembre 17 de 1881.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

El Excelentísimo Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo se ha servido, en esta fecha, habilitar al menor Juan Federico Washington y Steffens, domiciliado en la Villa de San Ramón, para administrar sus bienes,

con sujecion á las prescripciones del Derecho.

Palacio Nacional.—San José, 10 de diciembre de 1881.

Nº 188.

Palacio Nacional.—San José, 14 de diciembre de 1881.

No figurando en el Decreto nº 11, fecha 7 del mes en curso, los Alcaldes de Sarapiquí, Golfo Dulce, Terraba y Boruca, que deben funcionar durante el próximo período 1882,

SE ACUERDA:

Nómbrense para el desempeño de las Alcaldías de las precitadas localidades á los Señores Don José Leandro González, para la de Sarapiquí; al Jefe Político de Golfo Dulce, Don Francisco Alvarado, para la de dicho lugar, y Suplente; á Don Pedro Alvarado; á Don Juan de Dios Ortiz, para la de Terraba; y á Don Benito Díaz, para la de Boruca.—Autorízase al Gobernador de la Comarca de Puntarenas para nombrar, en caso necesario, los Suplentes de los precitados Alcaldes de Terraba y Boruca.—Comuníquese.

De orden del Excmo. Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Nº 189.

Palacio Nacional.

San José, 19 de diciembre de 1881.

Habiendo dispuesto la Municipalidad de este Canton la celebracion de las fiestas cívicas anuales; á solicitud del Gobernador de esta Provincia,

SE ACUERDA:

Señálase, al efecto, los días 30 y 31 del mes en curso y 1º del mes próximo entrante; y declárase feriados para los empleados públicos, residentes en esta Capital, los días 30 y 31 precitados.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

LIZANO.

Nº 190.

Palacio Nacional,

San José, 20 de diciembre de 1881.

Atendidas las justas razones en que el Señor Don Pedro Chinchilla, apoya la excusa que interpone del cargo de Alcalde Principal del pueblo de Aserrí, para el próximo período de 1882; en uso de las facultades de que estoy investido,

ACUERDO:

Exonérasele del precitado cargo; y nómbrense en su reemplazo, al Señor Don Hilarion Aguirre.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 11 inscripciones, 6 cancelaciones y 2 certificaciones, y se despacha con fecha 21 del mes próximo pasado.

En el id. de Heredia, 27 inscripciones, y se despacha con fecha 2 del mismo mes.

En el id. de Cartago, 21 inscripciones, y se despacha con fecha 29 del mismo.

En el id. de San José, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 22 de octubre último.

En el id. de Alajuela, 47 inscripciones, y se despacha con fecha 20 de setiembre tambien último.

Derechos devengados: \$ 391-75 cs. Registro General de Hipotecas. San José, 9 de diciembre de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

Palacio Nacional.—San José, 16 de diciembre de 1881.

Los notificadores á que se refiere el artículo 10 de la ley de 23 de mayo de 1878, y los de las demás oficinas en que haya dicho empleado, tendrán fé pública en su oficio siempre que el respectivo nombramiento de su jefe sea aprobado por el Poder Ejecutivo, por reunir el agraciado las calidades exigidas por la ley.—Publíquese.

De orden de S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—

Arguello.

Palacio Nacional.

San José, 21 de diciembre de 1881.

En esta fecha se ha aprobado el nombramiento que ha hecho el Señor Alcalde 2º de esta ciudad en el Señor Don Alberto Brénes para notificador de su oficina.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 319.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

17 de diciembre de 1881.

Conforme tuve el honor de anunciar á US^a Honorable en mi anterior del sábado próximo pasado, hoy me es satisfactorio informarle, que en lo relativo á caminos en esta Provincia, hasta hoy, se ha practicado lo siguiente:

CANTON DE GRECIA.

San Roque.—En este barrio se bajaron y concluyeron los caminos denominados "Ladrillera" y "Cuesta Vigía," empleando en el 1º 149 jornales en un espacio de 2,926 metros, y en el segundo, 20 jornales en 168 metros. El camino del "Agualote," tambien de este barrio, invirtió 75 jornales para una distancia 836 metros compuestos.

Santa Gertrudis.—Composicion del camino que conduce á "Prendas" 4,180 metros con 225 jornales.

Los Angeles.—Construccion del camino que conduce á Sarchí, hasta el río "Vigia," 600 metros con 66 jornales.

Tacarcos.—Concluido en un todo el puente sobre el río "Rosales," con una inversion de solo 75 jornales.

Puente—Piedra.—Abierta una calle que comunica con el Centro de la Villa, 836 metros con 147 jornales; concluida la composicion de la "Calle Real" que conduce á esta Ciudad, así como la de las calles privadas, midiendo en todo, aquellas y estas, 4,178 metros, en los cuales se han empleado 181 jornales.

Sarchí.—En el trabajo de la "Calle Real" que se lleva á cabo, invertidos hasta ahora, 56 jornales para 60½ metros.

Naranjo.—Las lluvias en aquel Distrito no cesaron sino hasta el 2 del presente mes, por cuyo motivo, aunque todo estaba preparado con anticipacion, ningun trabajo se ha emprendido hasta el día 12 que se dió principio.

Centro.—Se ha llevado á cabo el relleno de la mitad de las calles con los desagües correspondientes.

CANTON DE SAN RAMON.

Piedades—Sur.—Con ochenta y un jornales en tres días, se han compuesto cuatro mil varas del camino que de este barrio conduce al centro de la Villa, habiéndose refaccionado á la vez cincuenta y un desagües.

San Juan.—Entre el barrio y el centro con solos setenta jornales se han compuesto en cuatro días, cuatro mil quinientas varas de camino, se ha construido un pequeño puente y refaccionado los desagües correspondientes.

Lá Prensa.—Parté en la semana próxima pasada y parte en la presente se ha trabajado con un total de ciento cincuenta jornales dos mil varas en camino público, mil doscientas en calles privadas; se ha construido un puente y refaccionado los desagües respectivos.

San Rafael.—Invertidos doscientos veinte jornales en la composicion de seis mil varas de camino, en cuatro puentes y en la refaccion de cien desagües.

CANTON DE ATENAS.

Santiago.—Composicion de camino llevado á cabo tres mil seiscientos veinticinco varas, noventa y nueve jornales.

Camino de Legua.—Partiendo del río "Cacao" en adelante se han compuesto mil cuatrocientas varas de camino, con setenta y dos jornales.

Los Bajos.—Arregladas tres mil ochenta varas del centro del Canton á los "Guásimos" con ciento doce jornales.

Mercedes.—5,750 varas, de estas 80 de calzada y ripio se han compuesto de camino en este barrio con 151 jornales.

Concepcion.—Se han compuesto á la fecha 2,000 varas de camino, se ha construido un puente sobre bastiones de piedra en la quebrada de los "Jabones" y hecho un relleno de tierra para el mismo puente de cuatro y media varas de altura, seis de ancho en la parte más estrecha y veintiseis de largo, todo con un total de 410 jornales.

A pesar de que tanto en el Canton de San Mateo como en este central, se lleva á cabo la composicion de los caminos con toda actividad, como los informes respectivos están en parte deficientes, hasta la próxima semana me haré el honor de informar á US^a Honorable sobre lo que se haya practicado en los referidos Cantones.

Con las muestras de la más distinguida consideracion, soy de US^a Honorable muy atento seguro servidor.

N. OCAÑO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Aproximándose los exámenes de fin de año que debe rendir el Colegio Central de segunda enseñanza, á solicitud del Director de dicho Establecimiento, la Secretaria de Instruccion Pública ha tenido á bien nombrar los siguientes examinadores:

Para Matemáticas, Licdos. géometras Don Carlos Francisco Salazar, Don Alberto González y Br. Don Joaquín Iglesias.

Para Historia y Geografía, Licenciado Don Andrés Venegas y Bns. Don Ricardo Jiménez y Don Cleto González Víquez.

Para Lengua Castellana, Bns. Don Pio José Víquez, Don José Astúa, y Maestro Normal Don Manuel Veiga López.

Para Lengua Latina, Licdo. D. Vicente Sáenz, Maestro Normal Don Manuel Veiga López y Don Enrique Twight.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—
SÁENZ.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 25.

Palacio Nacional.—San José, diciembre doce de mil ochocientos ochenta y uno.

S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA:

Nómbrese al Señor Don Jorge Álvarez, Agente Principal de Policía de la Comarca de Puntarenas, en sustitución de Don Adán N. Boza, que ha pasado á desempeñar otro destino.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,—
GUARDIA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Diciembre 7.—El vapor correo *General Guardia* regresó del Bebedero hoy á las 11 y 30 a. m. Pasajeros: Franco Rugama, Anastasio Billar, Coronado Díaz, Onofre González, Pablo Jiron, Sabino Medina, Bartola Serrano, Cecilia Campos; y de carga, 100 libras.

Diciembre 7. Hoy á las 7 a. m., ancló el vapor N. A. "Clyde", del porte de 2,016 toneladas, procedente de Panamá, 64 hombres de tripulación, 3½ de navegación y al mando de su Capitan J. L. Lockwood. Trajo los siguientes pasajeros: Federico Lahmann C., A. Thebault, Pablo Homassel, Caprais Rabin y Señora, Ramon Vargas, Reyes Villalobos, G. Andrés y Manuel Diaz. Carga, 556 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Diciembre 8.—Ayer á la 1 p. m., zarpó el vapor N. A. "Clyde", del porte de 2,016 toneladas, con destino á Acapulco y escalas, 64 hombres de tripulación, y al mando de su Capitan J. L. Lockwood.—Conduce los siguientes pasajeros: Antonio Cruz, S. Monterey, J. Balladares, E. Balladares, Casiano Tréjos y familia del Señor Riotte, M. W. Blanco, Eulises Leubo, Samuel Ruiz Y. Y. Ruiz, J. del C. Muñoz, R. Foster, David Clark, B. Orchea, Y. M. Moya, R. Zeledon, F. Sánchez, F. Goldson, Z. M. Castillo, J. Chinchilla, Rafael Calvo, Francisco Mejicano y Guillermo Wllamsen.

Noviembre 9.—El vapor correo *General Guardia*, zarpó para el Bebedero, hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Manuel A. Bonilla, Miguel Pacheco, Carlos Alvarado, Francisco Rivero, Anastasio Villar, Francisco Montagne, Timoteo Bonilla; y de carga, 1232 libras.

Diciembre 10.—El vapor correo *General Guardia* regresó del Bebedero hoy á las 12 y 30 p. m. Pasajeros: Juan Rojas, Alejandro Rojas, Canuto Contreras, Darío Rodríguez; y de carga, 385 libras.

Diciembre 11.—Hoy á las 7 a. m. ancló el pailebot hondureño "Tigre", del porte de 12 toneladas, procedente de David (Colombia), 3 hombres de tripulación, 13 días de navegación y al mando de su Capitan Arturo Espinosa. Trajo como pasajera á la Señora Manuela Cedeño. En lastre. Consignado á su Capitan.

Diciembre 12. El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal ayer á las 12 m. Pasajeros: Valerio Rodríguez, María J. Cubillo y R. Mairena; y de carga 300 lb.

Diciembre 12. El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal hoy á las 4 a. m. Pasajeros: Alfonso Salazar, Maximino y Fabian Esquivel, Salvador, Victor, José María y Pio Bonilla, Teresa Gutiérrez, Celedonio Guir, Daniel Carmona Álvarez y Estéban Santana. Carga: 500 lb.

Diciembre 13.—Hoy á las once y media a. m. ancló el vapor N. A. "Costa-Rica", del porte de 1,457 toneladas, procedente de Acapulco y P. P. de C. A., 57 hombres de tripulación y al mando de su Capitan F. P. White. Trajo los pasajeros siguientes: M. Oliver, R. I. de Meani y 4 hijos, Sebastian Arce, A. Figueroa y Señora, Juan Palma, Antonio Recarte, C. Pinto, Tomas Guzman, A. Fonseca y C. Tréjos. Carga, 471 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser y C^a.

Ayer á las dos p. m. se hizo á la vela la goleta de 3 palos noruega "Feri", del porte de 264 toneladas, 8 hombres de tripulación con destino á los P. P. de C. A. y al mando de su Capitan Enochen.—Carga en tránsito.—Despachada por E. Rohrmoser y C^a.

Diciembre 14.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á la 1. p. m.—Pasajeros: Pedro Jourjand, Camilo Contreras, Rafael Alvarado, Inocente Mojica y la niña Magdalena Ramirez, y de carga 2, 140 libras.

Diciembre 14.—Ayer á las doce a. m., fondeó el bongo Costaricense "Ricardo", del porte de 4 toneladas, procedente de Golfo Dulce, 2 hombres de tripulación, 7 días de navegación y al mando de su patron Angel Venegas. Trajo los siguientes pasajeros: Alejandro Muñoz, Cástulo Obregon, Miguel Obregon y Eugenio de la Cruz. Carga, 100 latas Kerossine, llegadas á aquel puerto, del de Panamá. Consignado á su patron.

Diciembre 14.—Ayer á las 5 p. m., zarpó el vapor N. A. "Costa-Rica", del porte de 1,457 toneladas, con destino á Panamá, 57 hombres de tripulación y al mando de su Capitan F. P. White. Lleva los siguientes pasajeros: C. Chusan, L. Junsan y J. M^a Soto. Carga, 807 cueros res, 24 bultos pieles, 10 bultos Llamas, 7 bultos caucho, 2 bultos bálsamo y 1 c. dinero con \$ 1,000. Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

Diciembre 14.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 5 p. m. Pasajeros: Franco. Montagné, Agustín Obando, Pablo Adams, Rosa G. de Arat, José Ponce, Pio Vega, Rafael Rivera, Luis Moraga, Ramon Umaña, Bruno Alvarado, Encarnacion Castillo, Guadalupe Anduray y Bernardino Fonseca.

Diciembre 16.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á la 1 p. m. Pasajeros: María Montoya, Simona Cascante, Blas Gutiérrez, Dionisio Coronado, Rafael Rivera, Ramon Umaña, Agustín Obando, Pablo Adams hijo, Lino Moraga, Dolores Solera y la niña Ramona Morales.—Carga 2,500 libras.

Diciembre 16. Ayer á las 2 y 30 p. m. ancló el vapor N. A. "City of Panamá" del porte de 2,490 toneladas, procedente de Panamá, 57 hombres de tripulación, 3 días de navegación y al mando de su capitan D. S. Austin.—Trajo los siguientes pasajeros: E. de la

Guardia. Benjamín Piza y Señora, y N. Scheider. Carga, 240 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Diciembre 16. Ayer á las 7 p. m. zarpó dicho vapor con destino á los puertos de Centro-América, al mando de su mismo capitan y con la misma tripulación. Sin pasajeros ni carga. Despachado por E. Rohrmoser & C^a.

Diciembre 18. El vapor correo *General Guardia* regresó del Bebedero ayer á las 7 p. m. Pasajeros: Juan F. Bonilla y Pablo Montalban; y de carga 110 libras.

Diciembre 18. El vapor correo *General Cañas* zarpó para el Tendal hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Justa y Francisco Vargas, Tomas Guzman, Almánzor Fonseca, Diego Martínez, Martin y Recaredo Espinosa; y de carga, 600 libras.

Diciembre 18. Ayer á las 3 p. m. se hizo á la mar el bongo costaricense "Ricardo", del porte de 4 toneladas, con destino á Golfo Dulce, 2 tripulantes y al mando de su patron Ángel Venegas. Sin pasajeros; carga 4 sacos concha-perla y 2 cajas jabon. Despachado por su patron.

Diciembre 19. El vapor correo *General Guardia* regresó del Tendal hoy á las 8 a. m. Pasajeros: Juan R. Mairena, Encarnacion Guevara, Eustaquia Gutiérrez, Cayetano Flétes y Salvador Abrazo.

Diciembre 20. El vapor correo *General Guardia* zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m. Pasajeros: Manuel Caravaca, Franco Rugama, José Jiménez, Pedro Bustos, José Ponce, Liborio Alvarado, F. Baldioseda, Antolino Castro, Norberto Rodríguez, Vte. Ortega, Pablo Montalban, Juan Martínez, Guadalupe Granizo y la niña Ernestina Martínez; de carga, 5,302 libras.

Diciembre 20.—Hoy á las 7 y 30 a. m. ancló la fragata inglesa "Barranca", del porte de 652 toneladas, procedente de Londres, 18 hombres de tripulación, 111 días de navegación y al mando de su Capitan W. C. Yones.—Carga, 14,921 bultos varios. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Diciembre 21.—El vapor correo *General Guardia* regresó del Bebedero hoy á las 10 a. m. sin pasajeros ni carga.

REVISTA INTERIOR.

Exámenes—El domingo cuatro del corriente mes, se verificaron los exámenes públicos y la distribucion de premios en la escuela primaria que dirige el Sr. Br. Don José Ramon Chavarría. Sabemos que estos actos fueron presididos por el Honorable Señor Ministro de Instrucción pública, que concurrieron muchas Sras., Sitas. y caballeros y que los alumnos examinados sobre Lectura, Gramática, Aritmética, Geografía y Geometría obtuvieron un feliz éxito á satisfacción de los examinadores y de toda la concurrencia. Son loables los esfuerzos del Director de esta escuela y su constante consagración á las tareas del Magisterio.

Y en la noche del 7 se verificaron igualmente, los exámenes públicos de la escuela que dirige la Señora Doña María Peralta de Rivero. Segun los informes que hemos recibido de personas tan competentes como fidedignas, brillantes fueron los resultados obtenidos en todas las asignaturas que formaban el programa del examen. Y no podía ser de otra manera: porque la Señora de Rivero reúne á una dilatada experiencia adquirida en el ejercicio del profesorado, relevantes aptitudes, y consagración asidua para desempeñar con inteligente acierto la difícil misión de

educar la inteligencia y el corazón de la mujer.

Quien tan satisfactoriamente cumple uno de los más sagrados deberes humanos, enseñar al que no sabe, merece más que nuestra sincera felicitacion, vivir en la gratitud de los pueblos á quienes hace el gran bien de llevar la luz á la inteligencia de sus hijos.

Exámenes—El Señor Gobernador de la Provincia de Alajuela, comunica con fecha 12 de diciembre, lo que sigue:

"Se han verificado ya con bastante buen éxito, los exámenes de fin de año, de todas las escuelas y Liceos de este Canton central.

Para los que han tenido lugar en esta Ciudad, la Honorable Corporacion Municipal nombró tribunales al efecto, compuestos de tres y hasta cuatro examinadores; y de sus informes se desprende que se ha trabajado con decidido empeño y consagración digna de todo elogio por parte de los Preceptores encargados de la direccion, así como de sus Ayudantes.

La escuela de Párvulos en ambas secciones, el Liceo de niñas y la escuela Central de varones, todos han merecido encomios de parte de los examinadores respectivos, y los padres de familia y el público en general, se encuentran satisfechos del resultado obtenido.

La Honorable Corporacion celosa como siempre por la educacion de la juventud, no omite esfuerzo alguno—tanto cuanto lo permiten sus facultades, para llenar debidamente los deberes que le conciernen en ese sentido.

Habiéndose terminado por causas ajenas á su voluntad el Instituto de 2^a enseñanza, sostenido por su cuenta,—se ha establecido en el edificio que aquel ocupaba, un Colegio privado, dirigido por varios jóvenes de esta Capital.—El edificio ha sido cedido gratis, por la Honorable Corporacion y respecto de los frutos que se han obtenido en este nuevo plantel que apenas cuenta tres meses de existencia, se ha dado al público una muestra harto halagüeña en la velada literaria que tuvo lugar en la noche del domingo 4 de los corrientes.

Aritmética razonada, Geografía, Historia Romana y de Oriente, Gramática Española y Latina, Algebra y Geometría, fueron las materias de examen en el indicado acto literario, al cual asistieron la Honorable Corporacion Municipal, á quien se dedicó; el Señor Gobernador, el Señor Comandante de la Provincia y numerosa y lucida concurrencia de Señoras y Caballeros; que se encuentran unánimemente satisfechos del resultado obtenido por los esfuerzos del Director y Profesores de aquel naciente plantel.

Actualmente se verifica en los otros Cantones, el examen de sus respectivas escuelas, sobre cuyo resultado informará á su tiempo el Señor Inspector de Escuelas."

Exámenes—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, dice con fecha 13 del corriente lo que sigue:

"El domingo 11 del corriente tuvo lugar el examen público que sustentaron las alumnas del Colegio de Belen, y el lunes siguiente se efectuó la premiacion, cuyos actos fueron muy concurridos y presididos por el infraescrito Gobernador de esta Provincia.

Satisfactorios han sido los resultados de estos ejercicios, pues las educandas corresponden á las esperanzas que en ellas tienen cifradas sus padres y la sociedad en general, dando así público testimonio de sus talentos y aplicación á sus tareas escolares, no menos que de la consagración y habilidad de sus directoras en los difíciles ejercicios del magisterio.

Ya se recogen, no hay duda, los frutos que se prometiera el Ilustrísimo Señor Llorente, de grata memoria, quien

comprendiendo bien su sagrada misión de Prelado de esta Diócesis, se dignó tomar la iniciativa en la fundación de este acreditado instituto, donde la mujer recibe una educación esmerada, basada en principios religiosos y morales, educación que tanto influye en la suerte de los pueblos."

Hospital.—Con fecha 14 del corriente comunica el Señor Gobernador de Puntarenas lo que sigue:

"Con motivo del mal estado de este establecimiento, se convocó por esta Gobernación una Asamblea general de Señoras, Señoritas, Caballeros y del pueblo, para nombrar una Junta de proyección, entre las primeras, y á fin de socorrer el instituto por cuantos medios aconseje la prudencia.—La reunión tuvo lugar á las cinco de la tarde del domingo 11 del que cursa, y habiéndose procedido con toda solemnidad al escrutinio, y previa determinación del personal de la nueva Sociedad de Beneficencia, resultaron electas como Presidenta y Vice-Presidenta, las Señoras Doña Sergia de Agüero y Doña Petronila de Revelo, Secretaria, la Señorita Enriqueta Saravia, Tesorera, Doña Rosalía de Peña; y como Vocales, las Señoras Doña Angelina de Toledo, Doña María de Zúñiga y Doña Ana María de Beltrán.—Suplentes, Señorita Matilde Chamorro y Doña Ana de Vega.—Inmediatamente la Junta tomó posesión de su puesto y espontáneamente la concurrencia hizo algunas ofrendas, de que se encargó la Tesorera.

La respetabilidad de esta nueva Junta, así como la de Gobierno, compuestas de Caballeros muy distinguidos, promete mucho en favor de este hospital, que á no dudarlo es de absoluta necesidad para esta Comarca y sobre todo para los extranjeros."

Defunción.—Ayer á las 4 p. m. tuvo lugar la inhumación del cadáver de la Señorita Zoila Blanco, hija del General Don Máximo Blanco, á cuyo acto concurrieron sus numerosos amigos.

La Señorita Blanco ha muerto en la primavera de la vida, dejando hondo pesar en el corazón de su distinguido padre y familia, y un doloroso recuerdo en las personas que tuvieron la dicha de apreciar las virtudes de que estaba adornada.

Reciba el Señor General Blanco, y demás deudos de la malograda joven, el sentido pésame que por tan doloroso motivo le dirigimos.

Natalicio.—El 20, día del aniversario del nacimiento del Excmo. Sr. Gral. D. Tomas Guardia, fué, en la ausencia de este distinguido costarricense, motivo de recuerdo para sus amigos; y en la noche de ese día, la oficialidad de la guarnición de esta Capital, dedicó una alegre serenata á la Señora Doña Emilia S. de Guardia y á otros miembros de esta estimable familia.

Exámenes.—Con fecha 21 del corriente comunica el Señor Gobernador de la Provincia de Heredia lo que sigue:

"En todo el mes pasado y parte del presente se han efectuado los exámenes de las escuelas públicas que en esta Provincia se sostienen á expensas del Tesoro Nacional; y en vista del resultado de las tareas de este año, en ellas exhibido, placentero me es manifestar que el adelanto en general ha sido, puede decirse, notable y que las más de las escuelas han correspondido al noble propósito de su fundación y sostenimiento, que con tan decidido empeño ha tomado el Supremo Gobierno de su parte en todo el territorio de la República.—Cábeame satisfacción, sobre todo, en hablar de los exámenes rendidos por las escuelas y Liceos centrales de esta Ciudad, que presencié, como

brillantes muestras de la bien organizada enseñanza que en esos planteles se da y en que entra por mucho la activa é ilustrada dirección del Señor Inspector Don Rafael Odio.—Vese ya de bien marcada manera la plantación del ventajoso sistema racional, el único capaz de armonizar en resultado solidario las diversas facultades que son el objeto á que el maestro debe aplicar, con simultáneo procedimiento, sus aptitudes de tal.—En este sentido se distinguieron el Liceo que está á cargo de las Señoritas Moya, el de la Señora Casimira M. de Odio y las escuelas de que son Directores los Señores Don Amadeo Madriz, Don Emilio Ramírez, y Don Andrés Benavides.

Los actos públicos estuvieron en extremo concurridos, especialmente los de los Liceos, probando de este modo los padres de familia el interés que por el aprovechamiento de sus hijos se va en ellos desarrollando.

Las materias de examen fueron las de Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geografía, Moral, Religión y Urbanidad, mostrando en todas ellas los alumnos nada escasa suma de aprovechamiento.—Además, las labores de mano exhibidas en los Liceos fueron en verdad preciosas y de un gusto exquisito.

El Señor Inspector, como el órgano correspondiente, formulará á su tiempo el juicio que todas y cada una de las escuelas de esta Provincia en particular le merezcan.

Tócame á mí sólo congratularme con el Supremo Gobierno por el éxito con que en el ramo tan importante de enseñanza ve satisfechos sus recomendables esfuerzos en favor del engrandecimiento del país."

Defunción.—En la mañana de antier 21 del corriente mes, murió casi repentinamente el Señor Don José Dengo, oficial del ejército de la República, quien desempeñó el empleo de Ayudante del General Presidente Don Tomas Guardia, pasando después á ocupar un destino en la Administración del Ferrocarril Nacional. En la tarde del día de su muerte, se efectuaron las exequias, haciéndosele los honores de ordenanza correspondientes á su gradomilitar.

Telegrama.

Alajuela, diciembre 16.—Don Desiderio Quesada, Regidor propietario del Canton de Grecia, en la noche de ayer, fué encontrado muerto al pie de un tajo, por consecuencia de un derrumbamiento.

REVISTA EXTERIOR.

Perú.

Lima, noviembre 28 de 1881.

Si se ha de dar crédito al rumor público y á la opinión general, hay ya esperanzas de que la paz se restablezca. Dicese que Piérola está en la Chosica, como á veinte millas de Lima, donde han permanecido estacionadas durante los últimos meses las fuerzas de Cáceres. Agregan que se halla en comunicación con los Señores Altamirino y Novoa, los dos comisionados chilenos. Es sabido que esos caballeros trajeron instrucciones para tratar con Piérola. Así, pues, si el rumor de que hay ya negociaciones iniciadas, resulta más tarde confirmado por los hechos, no habrá lugar á extrañeza alguna. Nada se menciona acerca de las bases propuestas; pero debe suponerse que serán las mismas que tan frecuentemente se publican desde enero último. Es indudable que si Piérola firma la paz, tendrá más facilidad de cumplirla que ningun otro caudillo

Acaso puede poseer la fuerza bastante para suprimir á los numerosos cabecillas revolucionarios que abrigan la resolución de declararse contra el Presidente que ponga su firma al pie de un tratado. Si se consulta la lista de los hombres que en el Perú han desempeñado funciones importantes durante la guerra, se encontrará su nombre á la cabeza como el de la única persona que podría esmerarse por conservar el orden cuando los chilenos se retiraran. Después de él, yo colocaría á Prado que ahora vive tranquilo y retirado en Tumbaco. Ambos han cometido gravísimos desatinos, y algo más que desatinos; pero como no hay ningun otro, la elección tiene que limitarse á esos dos. Son enemigos políticos, y los partidos á que pertenecen se odian completamente. Si se hace la paz la única esperanza, aunque bastante débil de conservar el orden interno, tendría que fundarse en el hecho de que, por obra del mismo tratado, uno de ellos fuera colocado en el poder. Los otros caudillos no cuentan sino con secciones; y Montero mismo, si quedara entregado á su propia suerte, no encontraría sino escasa ayuda fuera del Departamento de Piura, que considerado desde el punto de vista político es uno de los más débiles é inútiles de los departamentos del litoral. El rumor de que han principiado las negociaciones de paz, ha producido sus efectos en el ánimo del público. Las manifestaciones de alegría dan clara idea de la ansiedad con que se desea y aguarda un arreglo cualquiera.

Las noticias de Bolivia demuestran que hay pocas probabilidades de una invasión á Tarapacá, anunciada como inminente hace quince días. Campero tiene 8,000 hombres armados en la Paz, Potosí y Oruro. El está en este último punto, al frente de 5,000. Hace algunas semanas ordenó que dos batallones marcharan á la costa; pero la tropa inmediatamente dejó las armas y rehusó moverse mientras no se les pagaran sus sueldos. No hubo dinero; luego no se ejecutó el movimiento. Esos patriotas permanecen lejos de las salitreras que se esperaba ver otra vez convertidas en sitios de lucha. El público boliviano cree que Campero desea más reprimir el partido de Calderón en el sur, que pelear con los chilenos. Es indudable que él procede como partidario decidido de Piérola; y que si no se le ofrecen ventajas extraordinarias derivables de su caída, continuará tratando con él y no con ningun otro de los cabecillas políticos. Los piquetes chilenos de reconocimientos han llegado casi al corazón de Bolivia. Uno de Tacna hizo un botín cuantioso que trasportó 500 llamas, después de degollar muchos centenares de esos animales que encontró al servicio del enemigo. Otro piquete salió de Tarapacá, visitó la ciudad de ese nombre, fué á Sivaya, Camina y otras poblaciones de lo interior, que se decía estaban ocupadas por fuerzas bolivianas. Sólo encontraron dos partidas de montoneros, á las que dispersaron previos unos pocos tiros. Anuncian que peruanos y bolivianos perdieron 30 hombres, y los chilenos dos. Como no se vió fuerza alguna en las ciudades mencionadas, la gente que trabaja en las salitreras ha recobrado la calma. Habían llegado hasta el punto de temer que fueran destruidas sus propiedades antes de que se presentaran los refuerzos, enviados directamente de Chile.

Montero permanece en Cajamarca, desde donde ha estado invadiendo el norte con proclamas y hojas sueltas. Parece resuelto á que se hagan elecciones de cualquier clase, para derivar de allí su título de Presidente. El ha asumido la Vice-Presidencia, pero sólo como medida provisional.

El mundo inquirirá con sorpresa por qué Montero, para alabar su traición

contra Piérola se dirige á ese funcionario. El está resuelto á ser Presidente de todos modos, y cree que tendrá la balanza del poder y decidirá en su favor la contienda, si Piérola desde el centro pelea con la gente de San Ramon en el Sur.

Una partida de ladrones penetró violentamente en la casa del Señor Sousa Ferreiros, Ministro brasileño aquí, é hizo un rico botín. Ataron al Ministro en su cama, y tanto lo maltraron que ayer espiró. Los funerales se verificarán hoy. Las ceremonias serán imponentes. El caballero que ha muerto era el mason de mayor grado en el país; y por consiguiente, á más del Cuerpo Diplomático y otros empleados concurrentes, se presentará también un gran número de hermanos en traje de gala.

Hay un levantamiento general de indios á lo largo de las líneas de Cautin y Lumaco, en la frontera araucana, y varios centenares de chilenos allí establecidos, hombres, mujeres y niños fueron asesinados y robados. Sus casas quedaron destruidas. Se ha enviado una fuerza respetable contra los indios.

(De "La Estrella de Panamá.")

Servicio postal.—Muchos y muy interesantes datos contiene la Memoria anual que acaba de publicar el departamento de correos y que corresponde al año económico terminado el 30 de junio último. Los gastos totales del servicio postal llegaron á \$39,251,736 y los ingresos á \$36,785,397, de suerte que hubo un déficit de más de 2,400,000. No es extraño, pues á pesar de que los ingresos van en continuo aumento, el director general Mr. James ha dedicado gruesas sumas á cubrir las enormes deficiencias de los años anteriores, y con las economías introducidas desde que se descubrieron los últimos fraudes en el departamento, espera que dentro de dos años á lo sumo se obtendrá de él, además de los gastos, un buen sobrante para el Tesoro de la Unión Americana.

Los sellos, sobres sellados y tarjetas postales emitidos durante el año fueron 1,504,311,542 en número y su valor de \$34,625,435 ó sean dos millones y medio de pesos más que el año anterior.

El total de cartas puestas en el correo en este país fué de 1,046,107,348 y de ellas quedaron detenidas 3,323,621 ó una de cada 315. De las cartas y paquetes detenidas por la mala dirección, falta de franqueo, no haber sido reclamadas, etc. más de 18,000 contenían dinero en efectivo por valor de \$40,587; otras 22,000 cartas contenían letras, libranzas y checks por más de 1,800,000 pesos; 33,700 encerraban fotografías y gran parte del resto contenían recibos, notas y obligaciones de todas clases.

Cartas y paquetes registrados 8,338, 919 cuyo franqueo produjo para el departamento \$712,882. Las operaciones de la sección destinada al recibo y pago de libranzas de correos han aumentado de una manera extraordinaria. En número fueron 7,954,330, por valor de \$109,759,695.

Mr. James recomienda la reducción del precio del franqueo y del descuento en libranzas de correos menores de \$5 y el aumento de sueldo á los carteros supernumerarios de \$400 anuales á \$600 por el primer año y á \$700 por los demás años que pudieran continuar sirviendo sin obtener plaza de número. También insiste en la necesidad de reglamentar el sistema de nombramientos de empleados que hoy existe, exigiéndoles ciertos conocimientos y condiciones que mejorarían el servicio.

Termina la memoria detallando las prisiones hechas y las sentencias dictadas contra individuos culpables de algun desmán en perjuicio del departa-

mento. Fueron presas en el año 461 personas: de ellas convictas y sentenciadas 188: 26 absueltas; 3 se evadieron; 5 dieron fianza y desaparecieron; en 24 casos se suspendieron los procedimientos: un acusado se resistió y fue muerto por los que trataban de prenderlo; esperan ser juzgados 177 y además fueron presos 30 salteadores de caminos que comparecieron ante los tribunales de los Estados Unidos. Todas esas personas detenidas por atentados contra la inviolabilidad de la correspondencia fueron clasificadas así:

Sujetas á la jurisdicción de tribunales de los Estados Unidos: directores de administración, 42; sub-directores, 11; empleados, 16; agentes, 9; carteos, 8; conductores de coches-correos, 18; otros empleados, 6; salteadores de caminos 30; ladrones, 61; otras personas por diversas causas relacionadas con el servicio postal, 223. Sujetas á la jurisdicción de los tribunales de Estado; ladrones de profesión, 7; otras personas, 30. Total de detenidos por toda clase de atentados, sustracciones, apertura de cartas, etc., 461.

El Secretario del ramo asegura que muy en breve se sostendrá por sí mismo el servicio de correos de esta nación, y aún dejará buenos rendimientos al Tesoro, como debió hacerlo hace algunos años sin los enormes fraudes que ha descubierto y que hoy está persiguiendo el mismo Mr. James.

[De Las Novedades.]

Lo que deja la guerra.—En *El Eco de Cuba* de fecha reciente hemos tenido ocasión de leer el discurso pronunciado por un Senador cubano en las Cámaras españolas de 1880, que por su elocuente demostración apoyada en una estadística ingratísima, juzgamos de interés reproducir.

El senador pedía entonces la reducción de los aranceles que sobre las provincias cubanas pesaban, y recorriendo á grandes rasgos la situación en que la guerra había dejado á las un tiempo feraces provincias de Santiago de Cuba y el Príncipe, decía:

“Existían en las provincias de Cuba y Puerto Príncipe, antes de la guerra, en perfecto estado de producción:

“386 ingenios,
“450 cafetales y cacaguales,
“5,268 vegas de tabaco,
“1,247 potreros,
“12,788 estancias para frutos menores,
“2,149 haciendas y sitios de crianzas,
“741 colmenares,
“127 tejares,

y además algunos alambiques, quintas, tenerías, etc.

“Quedaron en 1877:
“61 ingenios,
“97 cafetales,
“266 vegas de tabaco,
“157 potreros,

y 2,205 estancias para frutos menores. Las demás, puedo decirlo sin temor de equivocarme, las más valiosas y productivas entre ellas, esto es:

“325 ingenios,
“358 cafetales y cacaguales,
“5,002 vegas de tabaco,
“1,092 potreros,
“10,583 estancias,

y todas las haciendas y sitios de crianzas, colmenares, tejares, cortes de maderas, de yarey, etc., han quedado destruidas, las unas por efecto de las llamas, y las otras por falta de brazos, no alejándose mucho de la verdad si digo que pasaron de 7 á 8,000 negros los que fueron llevados en la primera insurrección sólo en el departamento oriental, unos por fuerza, y otros, aunque los menos, de propia voluntad.

“Con esto han quedado familias enteras que antes eran ricas y acomodadas, en la más completa miseria, sin que por ello hayan perdido ni recibido

jamás la más pequeña indemnización por tantas y tan valiosas propiedades destruidas. El resultado consiguiente á esta destrucción en aquella parte de la isla ha sido que la agricultura y el comercio, su natural aliado donde no se conocen otras industrias, hayan venido á parar al estado de decadencia en que hoy se encuentran: y fácilmente se comprenderá que esto sucede desde el momento en que os ponga de manifiesto otros datos no menos aflictivos.

“De 50 á 60,000 bocoyes de azúcar y 25 á 30,000 pipas de exquisito ron, competidor del de Jamaica, se exportaban por el puerto de Santiago de Cuba antes de la insurrección.

“Hoy, entre éste, y el de Guantánamo, reunidos apenas si llegamos á 25 ó 30,000 bocoyes de azúcar y á 10 ó 12,000 pipas de ron.

“De más de 200,000 quintales de la valiosa producción del café, cuya clase era tan solicitada en los mercados de Trieste, de Francia y de Alemania, compitiendo en ellos con los mejores de Zanzibar y Ceylan, se cosechan hoy de este frnto de 10 á 12,000 quintales, bastando apenas para el consumo de la misma isla, que tiene que proveerse de la vecina hermana, de Puerto Rico.

“Los 50 á 60,000 quintales de excelente cacao tan apreciado en las plazas de Santander, San Sebastian y demás de la península, han quedado reducidos á 10 ó 12 mil quintales en los mejores años de cosecha.

“El tabaco en rama de las jurisdicciones de Cuba, Jiguaní, Guisa, Palma y otras, cuya producción llegó á ascender á unos 100,000 tercios ha bajado á 12 ó 14,000 tercios (pacas de 100 libras cada una) por año.

“Los valiosos cargamentos de carbones, cedros, palo de tinte, de fustete, varas de yarey, yarey, cera, mieles de abejas y otros productos que eran la vida del tráfico y del comercio en los puertos de Manzanillo, de Santa Cruz, de Bahía, de Nipe, algunos de los cuales exportaban un millón y medio de pesos anuales; por último, los ricos minerales de las minas de cobre en Cuba, que explotaban hasta 20,000 toneladas anuales, se hallan hoy también en el más lastimoso estado de abonado.”

Esto deja la guerra, minotauro insaciable que en horas acaba con el resultado de años enteros de industria laboriosa y activa.

Las cifras que arroja su estadística debieran tenerlas siempre á la vista los pueblos antes de apelar á esa funesta última ratio de tan tremendas consecuencias.

Una imprenta á bordo.—Acaba de aparecer en Londres una edición de la *Biblia revisada*. Esta publicación, que ha dado lugar á un trabajo considerable y ha costado sumas enormes, ha sido acogida en Inglaterra con el inmenso éxito que merece.

Los protestantes de América esperaban con impaciencia esta nueva Biblia, y los editores de aquel gran país, habían tomado sus precauciones para satisfacer el deseo de sus conciudadanos, en el plazo más breve posible. Cada editor deseaba sobrepasar en celeridad á sus concurrentes, y las imprentas más importantes del país, se habían preparado para acabar aquel trabajo con rapidez, así que llegaron á América los primeros ejemplares.

Hé aquí el medio nuevo y atrevido que ha empleado una gran casa de Nueva York, para adelantarse á sus rivales.

Algunas semanas antes de la época fijada para la distribución simultánea de las Biblias en Inglaterra, los Señores A. jefes de la mencionada casa de Nueva York, compraron el material completo necesario para componer, pagar y extereotipar toda la Biblia. Escogió un número suficiente de hábi-

les cajistas y los envió á Inglaterra por diferentes buques para no despertar sospechas, y lo mismo hizo con el material.

Fletó el emplazamiento suficiente en un vapor de gran velocidad, reunió en aquel buque, en tiempo oportuno, todo el material que anticipadamente había enviado á Inglaterra, y el día en que se pusieron á la venta las Biblias, se puso el vapor en marcha, llevando con el material, todo los cajistas americanos.

Así que se perdió de vista la tierra, se armaron las cajas, se puso á trabajar la improvisada imprenta, y cuando el vapor entró en el puerto de Nueva York, estaba la obra completamente preparada para entrar en las máquinas.

Veinticuatro horas despues, se ponian á la venta 300,000 ejemplares de la *Biblia revisada*.

(Del Diario de la Guaira.)

SECCION CIENTIFICA.

Historia de la Escritura.—En la sociedad nombrada *Instituto de Londres*, M. A. Oxford ha dado una conferencia sobre la historia de la escritura. El sabio filósofo empezó recordando los dibujos representando los renos y otros animales, trazados por los hombres del período neolítico en los cuernos y en los colmillos del mammut, y el descubrimiento más importante todavía, hecho el verano pasado, de dibujos análogos en los dientes del oso de las cavernas, encontrados en depósitos que pertenecen á la época paleolítica.—El eminente profesor ha emitido la hipótesis de que los dibujos emblemáticos podían haber precedido al lenguaje articulado y contribuido á su formación.

En seguida explicó el origen de la escritura, que empezó con el dibujo ó representación de los objetos materiales, y se desarrolló lentamente en la representación de las ideas por medio de signos ideográficos silábicos, y finalmente, por medio del alfabeto.

Ofrecen un ejemplo de lo que acabamos de sentar los caracteres chinos y varias clases de escritura cuneiformes que van á parar en la escritura puramente alfabética de los persas.

En el siglo VII, antes de nuestra era, las tribus que habitaban la Armenia y la Media habían adoptado la escritura isiria, y la primera reforma importante que se introdujo consistió en reducir cada carácter á la expresión de un sólo sonido; la escritura cesó de ser polítona y continuó siendo silábica.

Cuando los persas adoptaron los signos silábicos, les atribuyeron un valor alfabético, como por ejemplo, *bu ó hu*.

El profesor Seyce trazó despues la interesante historia de los geroglíficos del Egipto, y explicó el origen de los alfabetos de Occidente, que derivan de la escritura egipcia, hierática ó cursiva.

La genealogía de nuestro alfabeto remonta de los latinos á los griegos y á los fenicios, que pertenecían á la misma raza de los Hikoss ó reyes pastores que conquistaron y gobernaron al Egipto desde la XV á la XVI dinastía.—Aquellos extranjeros emprendedores hicieron para los geroglíficos lo que no habían sabido hacer los mismos egipcios.

Algunos siglos despues de la caída del imperio, 3,500 años antes de Jesucristo, el Egipto cayó en la decadencia; mientras los Faraones de Tebas, la ciudad de las cien puertas, se ocupaba todavía en adornar su capital con templos y colosos de granito, y en construirse suntuosas tumbas, la primera guerrilla de los hyksos llegó al Delta.

Formaban una colonia de 37 emigrantes pastores de la Fenicia, y como si tuviesen el instinto de la gran misión que sus descendientes debían desempeñar mas tarde en la historia del mundo, conmemoraron su llegada con pinturas y geroglíficos en una de las tumbas de Beni-Hassan.

El tiempo ha conservado hasta nuestros días aquellas figuras de ocre y vermellon, con sus aguleñas narices y sus cabellos negros, imágenes de los ascendientes de los reyes pastores, que mas tarde ocuparon el Egipto durante seiscientos años.

Los Egipcios fueron despojados de sus fértiles campos, asiento primitivo de su poderío y de su civilización, y los ocuparon los comerciantes de Tiro y de Sidon, y las tribus agrícolas de la parte meridional del país de Canaan. Entonces el Delta cambió de nombre, llamándole los dominadores “Caplitor ó Gran Fenicia.

A los emigrantes fenicios deben su alfabeto los pueblos de Occidente. Su instinto comercial les indicó la importancia del sistema gráfico de los egipcios; pero, sin embargo, desecharon el conjunto aprovechándose sólo de lo que podía servirles para sus negocios.

Separando los signos ideográficos, silábicos y determinativos, su sentido práctico les hizo adoptar los 22 caracteres que han originado nuestro alfabeto. (Del Diario de la Guaira.)

Correspondencia del Diario.

Señor Director del Diario Oficial.

Como ciudadano y padre de familia, no puedo menos de cifrar un legítimo orgullo y fundadas esperanzas en la enseñanza que se da en el Colegio del Sagrado Corazon de Jesus, establecido en Cartago, en el cual se prepara á mi Patria un porvenir de prosperidad y sólida civilización.

La educación de nuestros hijos y en especial de nuestras hijas, llamadas á ejercer sobre la generación que se levanta el influjo de la virtud y moralidad, base de todo progreso, no puede ser indiferente á ningún padre de familia; y por eso es que gozamos tanto los que tuvimos el placer de asistir á los exámenes y distribución de premios que tuvieron lugar en Cartago los días 11 y 12 del presente, en el Colegio del Sagrado Corazon de Jesus, dirigida tan hábilmente por las Hermanas de Belen, quienes se han penetrado perfectamente de la índole y necesidades del país que han escogido como teatro de sus trabajos. Por esto es que no dudamos en asegurar, con vista de los lucidos exámenes que hemos presenciado, que este plantel de educación para las niñas, es el que mejor se adapta á las necesidades de nuestro país y el que nos promete más garantías para el porvenir de nuestras hijas.

Los exámenes no dejaron que desear en cuanto á extensión e importancia de asignaturas; pues, además de los ramos que hasta hoy hemos visto se enseñan generalmente á las niñas, las alumnas respondieron sobre Teneduría de Libros por partida doble, sobre lenguas francesa é inglesa, sobre Botánica y principios de Zoología, Historia antigua y de la Edad Media, siempre con acierto y expedición.

En cuanto á labores de manos estuvieron admirables, revelándose en ellas el buen gusto y la habilidad excepcional de las Maestras.

Reciban pues, la Directora y Profesoras los más sinceros plácemes de los padres de familia, cuyo intérprete me hago de buen grado, y continúen de la misma manera sus árduas y gloriosas tareas, por las cuales tanto bien

merecen de la sociedad y se hacen acreedoras á nuestra gratitud.
San José, diciembre 14 de 1881.

C. ESQUIVEL.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.—Compan cosechas de café los infrascritos. 3 v. 3.
GERARDO LARA.

FRANCISCO FERNÁNDEZ.

AL COMERCIO.—Construidas las oficinas, almacenes y bodegas de los infrascritos, que destruyó el incendio del 31 de enero próximo pasado, tenemos el gusto de anunciar á nuestros amigos que nuestro escritorio y almacén se hallan, desde esta fecha, en el antiguo punto que ocupábamos.

Igualmente nos permitimos avisarles que por el buque "Carrioca", recientemente llegado á este puerto, hemos recibido un variado surtido de vinos y abarrotados. Puntarenas, diciembre 1º de 1881.

DUPRAT ALARD & Cº 6 v. 5.

O. Von Schroter & Cº

Bazar de San José.

PLAZA DE LA CATEDRAL,

Han recibido nuevas zarazas, lienzos y mantas americanas, driles, lanillas, pañuelos, casimires, frazadas, camisas, medias, sombreros, botines, pañolones, becerros frescos, palas, machetes, cuchillos, clavos, llantas, pailas, cocinas, muebles, candelas, jabon, cera, fósforos, pintura, aceite, aguarras, municion, vidrio, &.

20 v10.

A COMPRAR!—En condiciones favorables para los que deseen comprar, se ofrece en venta lo siguiente: un buen piano nuevo, fábrica Pleyel; una cómoda-escritorio con tabla de mármol; un armario-ropero, nuevo y bien charolado; un reloj de bolsa, montado en caja de oro, fábrica acreditada; uno id. muy bueno de mesa, cuya cuerda le dura 20 dias; algunos otros muebles de poco valor; de 25 á 30 cabezas de ganado vacuno y caballar, de muy buenas y escogidas razas; un cafetal como de 5 manzanas, con regular cosecha, situado en el barrio del Turrujal ó Zapote; un solar constante de 2,767 varas cuadradas, situado como á 200 varas de los talleres ó casa de estacion del ferro-carril; un potrero de algo más de 6 manzanas, situado en las inmediaciones de esta Ciudad, junto á la casa nueva de polvora; uno id. de 14 manzanas, situado en "La Mata de Plátano", terrenos llamados de los Tabacales, con buen camino.

En esta imprenta se darán informes sobre el vendedor, y condiciones de venta. San José, diciembre 9 de 1881.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS.—En la Ladrillera del Balletero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26 v 3.

El Mentor Ilustrado.

PERIODICO PARA LOS NIÑOS.

Este periódico de instruccion moral y recreativo se publica por ahora una vez al mes, con 16 páginas de esmerada impresion, finísimo papel y escogidos grabados. Precio de la suscripcion adelantada, \$ 3 oro por año; \$ 160. por semestre; \$5 centavos por trimestre, y 30 centavos plata cada mes, ó número suelto. Se remite franco de porte á toda la América. Se solicitan agentes en todos los pueblos donde no los hay ya establecidos.

Agente General en San José.—Señores Lujan y Mata.—Calle de la Catedral N° 14 16. 6. v. 5

AVISO.—Tenemos el gusto de pener en conocimiento de nuestros favorecedores y del público en general, que hemos trasladado nuestra galería fotográfica, á la casa de Don Francisco Pinto, número 25, calle de la Catedral, una cuadra al Norte de la Iglesia del Carmen. Nos prometemos hacer muy buen trabajo; pues el nuevo local nos presenta muchas facilidades, y además hemos recibido últimamente materiales y utensilios nuevos. San José, noviembre 7 de 1881.

RUDD & BENNY.

12 v. 8.

C. Agard, de Nard & Cº

Paris, Burdeos, Cognac-Niza.

En esta fecha he vuelto á ponerme al frente de los negocios de mi casa, y debiendo regresar á Europa en abril próximo, realizo á precios bajos: varias mercaderías; vendo igualmente despues de la cosecha un patio de beneficiar café con máquinas nuevas, varios cafetalitos muy bien asistidos y de producto, una casa en esta Ciudad, varios muebles de escritorio y muebles franceses finos para familia.

P. HOMASSEL.

10 v. 4.

AL COMERCIO.

Bajo la razon social de

"ROJAS & GOMEZ"

hemos escriturado una sociedad mercantil, que se ocupará de la compra y venta de frutos, mercaderías, comisiones, &

De ella es socio comanditario el Sr. Don José Mercedes Rojas. Cartago, octubre 26 de 1881.

JOSE MERCEDES ROJAS.

JOSE JOAQUIN ROJAS. LUIS GOMEZ 6. v. 6.

Carretera del Norte.

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público, que he abierto un establecimiento de posada en la Laguna cerca del Rio Sució, donde los pasajeros de Limón encontrarán las comodidades apetecibles; además soy dueño de la caballeriza del Sur, Calle de la Uruca, que perteneció á Don Elías Rivas, y en ella se encuentran magníficas bestias de alquiler para paseo, viajes y de carga, á precios módicos. Para cualquier arreglo se me hallará en la caballeriza enunciada ó en mi establecimiento de pulperia frente al Doctor Don Pánfilo Valverde.—San José, noviembre 17 de 1881.—ESTANISLAO MARTÍNEZ. 10 v. 5.

Durante mi ausencia queda con mi poder generalísimo el Licenciado Don José Rodríguez. San José, noviembre 10 de 1881.

DR. LEOPOLDO WERNER. 3 v 3.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Teja, y Petatillo. [NOTA] La teja no se pasa. Setiembre 6 de 1881. 26-v-1

Barato vendiendo un billar en buen estado.—San José, noviembre 8 de 1881. 26 v. 4.

FRANCO JIMENEZ S.

SE COMPRA y venden cápsulas de revólvers americanos. San José, setiembre 29 de 1881. "LA COLORADA"—26 v. 22.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de diciembre de 1881.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2 p. m.	Lunes y Jueves..	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2 " "	Martes.....	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Dias festivos.....	1 " "	Dias festivos.....	10 1/2 " "
Grecia.....	Lunes á Viernes..	2 " "	Lunes á Viernes..	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.....	2 " "	Sábados.....	8 1/2 " "
La Union y Cartago.....	Dias pares.....	2 " "	Dias impares.....	10 " "
Limón.....	Dias festivos.....	10 1/2 a. "	Dias festivos.....	6 p. m.
Térraba y Boruca.....	Lunes á Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	10 a. m. y 6 " "
Aserrí y carrera.....	Sábado.....	2 p. m.	Sábados.....	8 1/2 " " y 6 1/2 " "
San Isidro y carrera.....	Lunes y Jueves..	2 " "	Domingo y Jueves	Indeterminada.
Paraiso y Orosi.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Lunes y Jueves..	10 1/2 a. "	Lunes y Jueves..	10 a. "
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Jueves..	10 1/2 " "	Martes y Viernes.	10 " "
Golfo Dulce.....	Martes y Viernes.	6 1/2 " "	Miérc. y Sábado.	6 p. "
Puriscal.....	Lunes y Viernes..	6 1/2 " "	Lunes á Viernes..	6 " "
Nicaragua.—Vía Liberia..	Sábado.....	2 p. m.	Sábado.....	6 1/2 " "
América del Sur. EE. UU. de América... Antillas y Europa.....	Vía Panamá.....	10, y 26	2 y 14.	Indeterminadas.
EE. de Centro América.....	Vía Limón.....	12.		
EE. de C. A. y Méjico.	10,	2 " "	28	Indeterminadas
Nicaragua.—Vía Liberia..	30	2 " "	13.	Id.
	Juève	2 " "	Juèves.	10 a. m.
		6 " "		
		1.º y 15.		
			5 y 20.	

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 6 á 8 1/2 a. m., de 9 1/2 a. m. á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 p. m.—En dias festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, diciembre 1º de 1881.

J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de diciembre de 1881.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Viernes.	2	4 p. m.	11 p. m.	7 a. m. del 5
Martes..	6	9 " "	4 " "	12 p. " " 7
Viernes.	9	11 a. "	6 " "	2 a. " " 9
Martes..	13	1 p. "	8 " "	3 a. " " 14
Viernes.	16	3 " "	10 " "	4 " " " 17
Martes..	20	9 " "	4 " "	7 " " " 21
Viernes.	23	10 a. "	5 " "	11 p. " " 23
Martes..	27	1 p. "	8 " "	1 a. " " 20
Viernes.	30	3 " "	10 " "	3 " " " 31

Administracion de Correos.—Puntarenas, diciembre 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,

Administrador General.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL; Puerto de Santa Cruz, en el mes de de diciembre 1881.

Dias.	Fech.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	2	3 30 a. m.	12 p. m.	8 a. m. del 5
"	9	11 " "	7 p. "	3 " " " 15
"	16	3 30a. " del 22.	12 " "	8 a. " " 19
"	23	9 " "	5 " "	1 a. " " 26

Admon. de Correos.—Puntarenas, diciembre 1º de 1881.

Mauricio L. Maduro.

Vº Bº—J. LORENZO Y BARRETO,

Administrador General.

De venta en la casa de Mauricio Nauté

contigua al Almaeen Frances.

A precios módicos.—Muebles de comedor.—Muebles de sala. Armarios.—Máquinas de coser.—Camas de hierro con resortes.—Espejos.—Lámparas.—Colchones.—Trastes de cocina.—Servicio de losa para mesa.—Varios otros artículos.—Armario para libros.—Escritorio. Sillitas y poltronas.—Flores de loza de china.—Escopetas de caza. Un caballo con freno y montura de señora y de hombre.—Una yegüita con freno y montura chiquita.—Mesas.—Un terreno de tres cuartos de manzana situado casi en frente al jardín de Don Julian Carmiol.—Tambien se alquila, desde el 1º de diciembre venidero, la casa que ocupa hoy Mauricio Nauté.—Para informes dirigirse al ALMACEN FRANCÉS.—San José 17 de octubre de 1881.—5 v. 3.